

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos

DECRETO N° 023 (M.C.E).

COLONIA ELIA 16 MAR 2022

**DISPONIENDO APROBAR CARTA DE PRESENTACION, ESPECIFICACIONES
TECNICAS Y DISPONIENDO OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL
PARA EXPLOTACION DE GRANJA AVICOLA.-**

VISTO:

El proyecto presentado ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en relación al Establecimiento Avícola de **Magne Silvina Leonor, CUIT N° 27-31875654-1**, que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros y;

CONSIDERANDO:

Que, el proponente ha presentado la “Carta de Presentación” del establecimiento ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.-

Que, la actividad contempla mecanismos de gestión para cada tipo de residuos vinculados a la actividad: cama de pollo, compostaje de aves muertas, manejo integrado de plagas, manejo de residuos peligrosos y veterinarios.-

Que, ha tomado intervención de competencia el área de informes técnicos de la Secretaría de Ambiente, entendiendo que existen elementos de juicio para sugerir la aprobación del proyecto y dictar acto administrativo correspondiente.-

Que, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Granja se encontraba con pollos al momento de la visita.-

Que, dicho informe indica que se constató en el establecimiento un sector de galpones de cría con capacidad para 25.000 pollos, sector de acopio de residuos peligrosos y sector de compostera.-

Que, en el entorno del emprendimiento no se observan lugares de interés biológico o ecológico.-

Que, de acuerdo a la información brindada por el responsable de la granja, los residuos de vacunas y medicamentos serán retirados por el integrador, como también lo que respecta a manejo de plagas.-

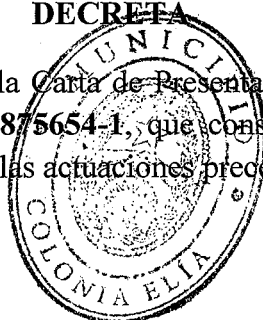
Que, en lo que respecta a la categorización del emprendimiento, el mismo corresponde a Categoría 1 de BAJO IMPACTO AMBIENTAL.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1º): Dispónese aprobar la Carta de Presentación del Establecimiento Avícola de **Magne Silvina Leonor, CUIT: 27-31875654-1**, que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.-



ARTÍCULO 2º): Dispónese aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales del emprendimiento, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.-


ARTÍCULO 3º): Dispónese Otorgar Certificado de Aptitud Ambiental por dos (2) años.-

ARTÍCULO 4º): Se anexa Certificado de Aptitud Ambiental en referencia a las actuaciones precedentes.-

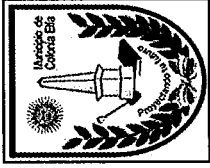
ARTÍCULO 5º): Se deberá iniciar trámite de renovación del presente Certificado sesenta (60) días antes de su vencimiento.-

ARTÍCULO 6º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-




RAFAEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente


Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)

De acuerdo a lo establecido por el Dec. 4977/09 y el Dec. 3498/16, modificatorio del primero, se extiende a Magne Silvina Leonor, CUIT: 27-31875654-1, actividad CRIA Y ENGORDE DE POLLOS PARRILLEROS, categoría 1, ubicación EJIDO DE COLONIA ELÍA, Dpto. Uruguay el presente **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 023/22 de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado del Decreto que le dio origen.

N° de expediente: 2217/21

Vencimiento: 16/03/2024


GABRIELA HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Elia

Firma: _____

Fecha: 16/03/2022